



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 9 de diciembre de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 1169/2021

VISTO:

Los TEAS N° A-01-00023627-2/2021 y A-01-00023494-6/2021/2021, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante los trámites administrativos de referencia, el Sr. Gerardo César Filippelli Salazar, Director de la Editorial Jusbaire solicitaba la renovación del pase en comisión de servicios del agente Manuel Vélez Montiel en la Editorial Jusbaire.

Que la Dirección General de Factor Humano dio intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo quien informó mediante Memo N° 23310/2021-SISTEA, que el agente Manuel Vélez Montiel fue designado con pase interino en el cargo de Auxiliar a la Sala IV de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y Relaciones de Consumo, conforme Resolución Presidencia N° 877/2020 (Art. 32). Conforme Res Pres N° 66/2021 se le otorgó Pase en Comisión de Servicios para desempeñar funciones en la Dirección de Editorial Jusbaire desde el 29 de enero de 2021. Por Res. Pres. N° 589/2021 se prorrogó dicho pase con vencimiento el 29 de enero de 2022.

Que el Dr. Marcelo López Alfonsín presta su conformidad para la renovación del pase del agente Vélez Montiel a la Editorial Jusbaire.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1°: Prorrogar el pase en comisión de servicios al agente Manuel Vélez Montiel, LP 7141 con el cargo de Auxiliar para desempeñarse en la Editorial Jusbaire, en los términos del Art. 101 del Convenio Colectivo General de Trabajo para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Resolución Presidencia N° 1259/2015, a partir del vencimiento del pase dispuesto mediante Res. Pres. N° 589/2021.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Editorial Jusbaire, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaire.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1169/2021